



**ACTA N°4**  
**Cuarta REUNIÓN DE TRABAJO**  
**COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA**  
**(COMPIAL)**

- 1 Siendo el día miércoles 12 de agosto de 2009, en ausencia justificada del presidente, su alterno, la Ing. Paula Ramírez, presidió la reunión verificándose previamente el quórum reglamentario, dando inicio a las 10:20 a.m a la Cuarta reunión de trabajo de la COMPIAL en el Auditorio de la DIGESA, la misma que finalizó a las 12:30 pm.

**2 Lista de asistentes:**

SECTOR	REPRESENTANTES	INVITADOS
<b>AGRICULTURA</b>	Alterno: Ing. Carlos Caballero Solís	Blgo. Oscar Pineda Coronel Dr. Carlos Noda Dra. Maria Ester Pasco SENASA
<b>PRODUCCION</b>	Titular: Dr. Paul Mallma Vilca Alterno: Ing. Roy Silva Alamo	Ing. Guillermo Mac Cotrina Dra. Maria Estela Ayala SANIPES – ITP
<b>SALUD</b>	Alterno: Ing. Paula Ramírez García	MVS. José Palomino MV. Bertha Muñoz MSc. Paola Fano Castro DHAZ - DIGESA-

**3 Agenda:**

**3.1** Lectura y aprobación del Acta N° 3 de la Tercera Reunión.

**3.2** Temas de agenda:

- 3.2.1** Respuesta de RREE a la carta de la DIGESA en atención al Facsímil enviado por RREE el 28 de mayo sobre el asunto: Sistema de Alerta Sanitaria UE – RASF
- 3.2.2** Consulta del Punto de Contacto Codex, acerca del uso productos químicos en alimentos frescos.
- 3.2.3** Aprobación y firma del Reglamento de funcionamiento de la COMPIAL
- 3.2.4** Proponer la forma de trabajo para desarrollar el tema de la Política de Inocuidad
- 3.2.5** Resultado de las reuniones SENASA – ITP con respecto al caso de alimentos balanceados



- 3.2.6 Inclusión en el certificado sanitario de SENASA dada en el marco la Decisión Andina 515 cuando se trate de un alimentos industrializado la obligatoriedad del registro sanitario de alimento otorgado por DIGESA para la comercialización.
- 3.2.7 Propuesta de un procedimiento de comunicación interinstitucional para las alertas sanitarias de alimentos y de piensos
- 3.2.8 Espacio virtual para la COMPIAL en las web institucionales
- 3.2.9 Otros:

#### 4. Resumen del desarrollo de los temas de agenda:

**Tema 3.2.1.** Sobre el tema, la DIGESA dio a conocer la recepción del Facsímil de fecha 10 de agosto de 2009 por medio del cual la Dirección General de SANCO remite la dirección electrónica del nuevo "Sistema RASFF Windows", así como la contraseña para el enlace "alertas sanitarias" creado para uso de la COMPIAL. Dicho facsímil no era de conocimiento de los otros representantes, por lo cual la DIGESA les alcanzó una copia del facsímil omitiendo los usuarios y contraseñas, toda vez que dicha derivación corresponde ser hecha por las autoridades de cada sector a quienes fue dirigido el facsímil.

**Tema 3.2.2.** No se obtuvo respuesta del correo electrónico enviado por el Punto de Contacto. Se reiterará la consulta por correo y se enviará formalmente por escrito.

**Tema 3.2.3.** Se aprobó y firmó el Reglamento de funcionamiento de la COMPIAL. Se distribuyeron copias a los representantes oficiales.

**Tema 3.2.4.** Se propuso como forma de trabajo para la formulación de las políticas la organización de talleres con participación de los 3 sectores, sector privado y consumidores, con la asistencia técnica de la cooperación internacional de la FAO, la OPS y/o el IICA .

**Tema 3.2.5.** En relación a los piensos balanceados de composición mixta (hidrobiológico + origen animal o vegetal), SENASA e ITP no pudieron reunirse el 30 de julio y aún continúa sin definirse la posición sobre competencias. El ITP indicó la urgencia de definir estas competencias para aprobar su reglamento sectorial.

En cuanto al asunto, el ITP señala que la responsabilidad debe estar enmarcada en el origen del producto proponiendo como límite para definir la competencia sobre un producto mixto, un porcentaje superior al 30%. El argumento para la propuesta se basó en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, que indica que el ITP es autoridad competente en materia de alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, destacando la connotación de la competencia basada en el origen. SENASA por su parte propone que la responsabilidad esté enmarcada en el destino del pienso sin considerar porcentaje alguno. Indicando como base de dicha propuesta lo indicado en la Ley de Sanidad Agraria, DL N° 1059 y la Decisión Andina 483 "Normas para el registro, control, comercialización y uso de Productos Veterinarios. SENASA propuso dar el espacio para que ITP revise la Decisión andina y antes de la próxima reunión envíen su posición para discutirla.

La DIGESA puso a consideración para tener en cuenta en la decisión de competencias, dos aspectos diferentes aunque relacionados: a) para efectos de autorizaciones sanitarias de alimentos balanceados y verificación de su inocuidad, era importante el origen del producto y por lo tanto el ingrediente en mayor porcentaje debía definir la competencia; b) para efectos de la vigilancia sanitaria de la producción primaria de alimentos (destino de los



piensos) que incluye la verificación de la formalidad de las autorizaciones dadas a los piensos, las competencias estarían definidas en la Ley de inocuidad y su reglamento.

**Tema 3.2.6.** Respecto de la certificación del SENASA en el marco referido a la Decisión Andina 515, la DIGESA reiteró que se incluya en el certificado, la obligatoriedad de que los productos alimenticios industrializados cuenten con el Registro sanitario otorgado por la DIGESA para la comercialización dentro del país.

**Tema 3.2.7.** En cuanto a generar una propuesta para establecer un procedimiento de comunicación interinstitucional para las alertas sanitarias de alimentos y de piensos, al crear el correo "[alertasanitarias@digesa.minsa.gob.pe](mailto:alertasanitarias@digesa.minsa.gob.pe)", los datos de usuario y contraseña para las alertas provenientes de la Unión Europea son compartidos para los titulares y alternos oficiales. Para las alertas internas o aquellas provenientes de otros países deberían ser remitidas bien sea por la autoridad sanitaria competente o por Cancillería, según corresponda, al mencionado correo de acceso común a los miembros de la COMPIAL.

**Temas 3.2.8.** Para el espacio virtual para la COMPIAL la DIGESA presentó una propuesta de esquema con los contenidos de los temas a los cuales se hicieron aportes, quedando los siguientes:

NOMBRES PARA ACCESO A LOS DOCUMENTOS	DOCUMENTOS A INGRESAR
Marco legal y conformación	1) Ley de Inocuidad (art 13) Aquí debe haber un enlace a la ley que ya está en el portal; 2) Relación de instituciones y nombres de los representantes de DIGESA, SENASA e ITP y las directivas de designación.
Funciones y Reglamento de funcionamiento	1) Reglamento de la Ley de Inocuidad (Art 30) Aquí debe haber un enlace al reglamento de la Ley que ya está en el portal. 2) Reglamento de funcionamiento de la COMPIAL (con sellos y firmas) y 3) Resolución Ministerial de aprobación.
Actas y Acuerdos	1) Cronograma de reuniones (hacer en excel) 2) Actas y acuerdos con firmas (aquí irá la relación de actas, entre ellas la de instalación con las fotos correspondientes)
Buzón de sugerencias (contacto)	Se debe crear un buzón similar al de quejas de la web
Enlaces de interés	Desde acá se debe poder enlazar con los portales de SENASA (solo con el espacio de inocuidad agroalimentaria) y con el de ITP
Temas de interés	Alertas sanitarias, Proyectos, Grupos de Trabajo, otros.
Noticias	Eventos, Talleres, Foros, otros.

### 3.2.9. Otros

a) DIGESA informó y entregó los documentos pertinentes acerca de su participación en el Food Safety Forum en el marco de APEC 2009 en Singapur.

b) SENASA informó como tema de interés la participación institucional en el "Coloquio para los delegados de los países miembros del Codex" realizado en la ciudad de Miami en la primera semana de agosto.



c) SENASA y DIGESA informaron acerca de la Primera Reunión de Expertos en Inocuidad de los Alimentos de los Países Miembros de la CAN con respecto a la propuesta sobre un Sistema Andino de Inocuidad Alimentaria, celebrada en las instalaciones de la Secretaría General de la CAN, del 20 al 22 de julio de 2009. La delegación de Perú comunicó a los miembros y a la Secretaría General que la revisión de dicha propuesta sería asumida por la COMPIAL, lo cual se propuso a los representantes.

d) Se discutió la preocupación por la no convocatoria por parte del ITP para el Comité de Productos pesqueros del Codex y demás foros internacionales relacionados a la inocuidad alimentaria de productos pesqueros y acuícolas

e) SENASA y DIGESA informaron sobre los avances de los Grupos de trabajo sobre LMR plaguicidas y medicamentos de uso veterinario.

## **5. Acuerdos**

**5.1.** Aprobar y firmar el Acta de la tercera reunión.

**5.2.** Aprobar esquema de la página web, con los aportes incluidos e iniciar su construcción y establecer una coordinación entre las áreas de sistemas de cada institución. Consultar sobre el uso de logos institucionales.

**5.3.** El SENASA incluirá en sus Resoluciones Directorales referidas a la certificación sanitaria en el marco de la Decisión Andina 515, un párrafo propuesto por DIGESA sobre la obligatoriedad de cumplir con el Registro Sanitario de Alimentos.

**5.4.** Los representantes de la COMPIAL aceptaron la revisión de la propuesta sobre un Sistema Andino de Inocuidad Alimentaria, para presentar una posición de país a la CAN, quedando pendiente la forma de cómo se organizaría dicha revisión.

**5.5.** El logo de los oficios de la COMPIAL consignará el nombre de la Comisión en lugar del nombre de la Dirección General de Salud Ambiental, seguido al del Ministerio de Salud por ser una Comisión adscrita a él y la firma del Ing. Javier Hernández Campanella debe ser como presidente de la COMPIAL y no como Director General de la DIGESA.

**5.6.** Reiterar consulta al CODEX con copia a la coordinadora del CCLAC y secretaria técnica de FFV,. En caso no tener respuesta se realizara la consulta durante la reunión del FFV a realizarse en octubre en la cual participará SENASA

**5.7.** Coordinar con la FAO, la OPS y el IICA la posibilidad de contar con la cooperación técnica para un taller y consultoría de un experto internacional en políticas de inocuidad que pueda actuar como facilitador. Se propusieron nombre como el Dr. Jaime Flores del IICA, Dr. Enrique Pérez de la OPS y el Dr. Lupín de la FAO. La fecha propuesta para el taller: primera semana de octubre. SENASA ofrece sus instalaciones para el taller.

**5.8.** Se dio lectura al facsímil 196 (DIGESA) remitido por RREE, también enviado a SENASA e ITP entregándose una copia a cada representante.

**5.9.** SENASA se compromete a circular via e-mail una propuesta de flujo para las comunicaciones de alertas sanitarias.

**5.10.** El ITP acordó en revisar las normas aludidas por el SENASA para el sustento sobre competencias respecto de los piensos de composición mixta.



5.11. Próxima reunión miércoles 30 de setiembre de 2009 (confirmado por ITP y DIGESA)

**6. Agenda de la próxima reunión:**

6.1. Revisar los avances sobre las propuestas para el taller sobre Estructura de la Política de Inocuidad Alimentaria.

6.2. Revisar la propuesta de flujo circulada por SENASA: Procedimiento de comunicación interinstitucional para las alertas sanitarias de alimentos y de piensos

6.3. SENASA e ITP informarán sobre la decisión respecto de las competencias para las autorizaciones de inocuidad de piensos de composición mixta.

6.4. Proponer cómo se realizará la revisión de la Propuesta Sistema Andino de Inocuidad Alimentaria de la CAN para presentar la posición país.

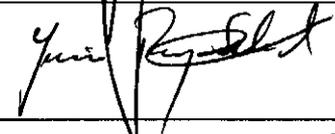
6.5. Avances del espacio virtual de la COMPIAL

6.6. Tratar el siguiente tema propuesto por el ITP a través de su representante oficial, Dr. Paul Mallma: El numeral 3 del artículo 36° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala que las comisiones multisectoriales de naturaleza permanente, como es el caso de la COMPIAL, deben contar con Reglamento Interno aprobado por Resolución Ministerial del Sector al cual están adscritas. En nuestro caso correspondería que lo apruebe el Ministerio de Salud.

6.7. Comunicación de la FAO y conversación con representante del IICA con respecto a la consultoría de un experto internacional en políticas de inocuidad, para el desarrollo de un taller.

6.8 Otros.

**7. Firmas de conformidad con el Acta:**

SECTOR	REPRESENTANTE		FIRMA
AGRICULTURA	Alterno	Ing. Carlos Caballero Solís	
PRODUCCION	Titular	Dr. Paul Mallma Vilca	
	Alterno	Ing. Roy Silva Alamo	
SALUD	Alterno	Ing. Paula Ramírez García	